



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**11836**

*Procedimiento ordinario 1204/2013*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001204 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> VICENTE LOPEZ CONTRERAS, SANCHEZ JOSE MARIA MARIN contra SERVISTAR BALEARS SL, SERVISTAR INTERNATIONAL PROJECTS SL, FOGASA FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

### FALLO

**Que, estimando la demanda** de D. Vicente López Contreras y D. José María Marín Sánchez, **condeno** a la demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 2.074,20 €, más los intereses que la misma devengue según el fundamento cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVISTAR BALEARS SL, SERVISTAR INTERNATIONAL PROJECTS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Julio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

